



RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 076/2023,  
APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO PARA  
CONVOCATORIA PÚBLICA MUNICIPAL 01/2023  
(TRIBUNAL DE IMPRENTA)

VISTOS Y CONSIDERANDO

**Que**, la Comisión Especial del Tribunal de Imprenta, mediante Cite COM. ESP. TRIB. IMPRENTA/N°009/2023, de fecha 12 de julio de 2023, solicita al Pleno del Concejo Municipal, la prórroga y/o AMPLIACION DE PLAZO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA MUNICIPAL 01/2023 (TRIBUNAL DE IMPRENTA).

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 Parágrafo II del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro en su parte in fine señala que: "las Comisiones deben presentar sus informes dentro el plazo máximo de diez (10) días hábiles administrativos, prorrogables a solicitud expresa de la Comisión ante el Pleno del Concejo Municipal, quien determinará la prórroga y el plazo prudente, según sea la naturaleza del caso".

**Que**, el Artículo 9 Numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, establece como atribución del Concejo Municipal en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales, ordenanzas municipales y resoluciones concejales municipales, interpretarlas y modificarlas.

**Que**, el Artículo 35 de la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Resolución Concejal Municipal como el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal, que dispone decisiones internas para la gestión administrativa del mismo, disposición concordante con el artículo 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 y el Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.** – APROBAR la solicitud de prórroga y/o ampliación de plazo para la CONVOCATORIA PÚBLICA MUNICIPAL 01/2023 (TRIBUNAL DE IMPRENTA) hasta fecha 04 de agosto de 2023.

Es dada en Sesión Virtual del Concejo Municipal de Oruro, a los TRECE días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTITRÉS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Oscar Macario Velásquez Malku  
CONCEJAL SECRETARIO  
CONCEJO MUNICIPAL DE URURO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URURO



  
Prof. Sara Olivera Choque  
PRESIDENTA  
CONCEJO MUNICIPAL DE URURO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URURO

*¡Primero Oruro... Siempre Oruro!*

